Gobernación de Norte de Santander

***SECRETARIA DE VICTIMAS***
***PAZ Y POSCONFLICTO***

# ANALISIS DEL SECTOR

# SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA

## "APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"

**MAYO DE 2022**

## ANÁLISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA**, que tendrá por objeto **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

### A. ASPECTOS GENERALES

Al Departamento Norte de Santander, de conformidad con Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos "y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, las siguientes son las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, donde la Denominación Técnica del bien corresponden a las estipuladas en el plan de adquisiciones para el año 2020.

En el marco de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "MÁS OPORTINIDADES PARA TODOS" se estableció el Sector Más oportunidades para las víctimas y para la paz, en el programa 2.4.1. Atención a las Víctimas del Conflicto armado interno, se encuentra el subprograma 2.4.1.4. Asistencia directa a la Población Víctima; cuyo objetivo es complementar la atención humanitaria inmediata de los eventos de urgencia para desplazamientos individuales o masivos con ocasión del conflicto armado interno, de forma subsidiaria en el mecanismo de especie (Kits Alimentarios, kits de aseo y kits de cocina) a los entes territoriales con menos capacidad técnica, administrativa y financiera.

Bajo esta necesidad, la Secretaría de Víctimas, Paz y Post-Conflicto de Norte de Santander, con la colaboración articulada de la Unidad de Atención y

Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en desarrollo de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Departamental, elaboró un listado con los artículos y utensilios de alimentación y aseo básicos para mitigar la situación de vulnerabilidad que asiste a la población víctima del conflicto armado, especialmente aquellos que presentan condiciones críticas de subsistencia.

En tal sentido, se hace necesario contratar para el **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA,** de los bienes a adquirir, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015.

**PERSPECTIVA COMERCIAL**

| Código Segmento | Nombre Segmento | Código Familia | Nombre Familia | Código Clase | Nombre Clase |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Materiales y Productos de Papel | 1411 | Productos de papel | 141117 | Productos de papel para uso personal |
| 50 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | 5015 | Aceites y grasas comestibles | 501515 | Grasas y aceites vegetales comestibles |
| 50 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | 5016 | Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería | 501618 | Productos de confitería |
| 50 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | 5019 | Alimentos preparados y conservados | 501929 | Pasta o tallarines natural |
| 50 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | 5020 | Bebidas | 502017 | Café y té |
| 50 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | 5022 | Productos de cereales y legumbres | 502211 | Cereales |
| 50 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | 5022 | Productos de cereales y legumbres | 502213 | Harina y productos de molinos |
| 53 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | 5313 | Artículos de tocador y cuidado personal | 531315 | Dentales |
| 53 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | 5313 | Artículos de tocador y cuidado personal | 531316 | Baño y cuerpo |

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Cámara de Comercio de Cúcuta y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

## A1. ECONÓMICO

El sector del comercio minorista constituye parte importante de la economía nacional dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor, no solo a nivel nacional sino también regional, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación y diagnóstico de la política económica regional.

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en abril de 2022 ha sido del 9,2%, 7 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,3%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 5,7%; hay que destacar la subida del 3% de los precios de Vestido y calzado, hasta situarse su tasa interanual en el 2,2%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 2,9%.

| | Interanual | Acum. desde Enero | Variación mensual |
|---|---|---|---|
| IPC General [+] | 9,2% | 5,7% | 1,3% |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas [+] | 26,2% | 13,3% | 2,8% |
| Bebidas alcohólicas y tabaco [+] | 6,2% | 3,1% | 0,7% |
| Vestido y calzado [+] | 2,2% | 6,5% | 3,0% |
| Vivienda [+] | 4,8% | 2,6% | 0,8% |
| Menaje [+] | 11,8% | 9,1% | 1,5% |
| Medicina [+] | 6,5% | 4,0% | 0,9% |
| Transporte [+] | 7,7% | 4,1% | 0,7% |
| Comunicaciones [+] | -10,0% | 0,1% | 0,1% |
| Ocio y Cultura [+] | 4,2% | 2,6% | 1,2% |
| Enseñanza [+] | 2,9% | 4,8% | 0,0% |
| Hoteles, cafés y restaurantes [+] | 14,4% | 7,3% | 1,1% |
| Otros bienes y servicios [+] | 7,4% | 4,6% | 1,0% |
| < IPC General 2022-03 | | | |

| Colombia: IPC General anual | | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| IPC General [+] | 5,6% | 1,6% |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas [+] | 17,2% | 4,8% |
| Bebidas alcohólicas y tabaco [+] | 4,6% | 2,6% |
| Vestido y calzado [+] | -2,6% | -3,9% |
| Vivienda [+] | 3,7% | 1,8% |
| Menaje [+] | 4,3% | -1,0% |
| Medicina [+] | 4,0% | 5,0% |
| Transporte [+] | 5,7% | 1,4% |
| Comunicaciones [+] | -12,1% | -0,1% |
| Ocio y Cultura [+] | 1,0% | 0,7% |
| Enseñanza [+] | 2,8% | -7,0% |
| Hoteles, cafés y restaurantes [+] | 8,8% | 3,4% |
| Otros bienes y servicios [+] | 4,2% | 2,5% |

**RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2022**

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y, por último, Educación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Prendas de vestir y calzado y Transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2021 - 2022**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2021 Variación (%) | 2021 Contribución Puntos Porcentuales | 2022 Variación (%) | 2022 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,37 | -0,01 | 2,99 | 0,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,09 | 0,34 | 2,75 | 0,51 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,37 | 0,01 | 1,49 | 0,06 |
| TOTAL | 100,00 | 0,59 | 0,59 | 1,25 | 1,25 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,07 | 0,00 | 1,18 | 0,04 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,37 | 0,04 | 1,09 | 0,11 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,35 | 0,02 | 0,96 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,42 | 0,01 | 0,87 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,43 | 0,14 | 0,82 | 0,26 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,51 | 0,01 | 0,68 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,38 | 0,05 | 0,66 | 0,08 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,13 | -0,05 | 0,13 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,86 | 0,04 | 0,01 | 0,00 |

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2022 en comparación con marzo de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arroz (7,64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), electricidad (1,94%), leche (4,96%), carne de res y derivados (2,32%), arriendo imputado (0,38%), prendas de vestir para hombre (5,75%), arriendo efectivo (0,47%), prendas de vestir para mujer (5,07%) y gas (3,80%).

## Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
## Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (9,14%), Restaurantes y hoteles (7,32%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (6,52%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Educación (4,80%), Bienes y servicios diversos (4,58%), Transporte (4,07%), Salud (4,00%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,07%), Recreación y cultura (2,63%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,60%) y, por último, Información y comunicación (0,12%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2021 - 2022**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2021 Variación (%) | 2021 Contribución Puntos Porcentuales | 2022 Variación (%) | 2022 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,23 | 0,83 | 13,25 | 2,33 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,89 | 0,08 | 9,14 | 0,36 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 2,12 | 0,20 | 7,32 | 0,73 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,49 | 0,05 | 6,52 | 0,22 |
| TOTAL | 100,00 | 2,16 | 2,16 | 5,66 | 5,66 |
| Educación | 4,41 | 4,71 | 0,19 | 4,80 | 0,19 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,48 | 0,08 | 4,58 | 0,24 |
| Transporte | 12,93 | 2,15 | 0,28 | 4,07 | 0,52 |
| Salud | 1,71 | 1,59 | 0,03 | 4,00 | 0,07 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,49 | 0,03 | 3,07 | 0,05 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,47 | -0,02 | 2,63 | 0,09 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,54 | 0,51 | 2,60 | 0,84 |
| Información y comunicación | 4,33 | -2,21 | -0,09 | 0,12 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## A2. TÉCNICO

**EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

Con el fin de implementar una estrategia que permita responder de manera oportuna, apropiada y segura a las situaciones de riesgo que enfrentan los líderes (as) y defensores (as)de derechos humanos, sus organizaciones y comunidades; con el fin de proteger sus vidas y mantener el trabajo de defensa de los derechos humanos en medio de la crisis desatada por el conflicto armado en el departamento.

En el evento que haya interés de participar en el presente proceso de mínima cuantía, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las especificaciones de los bienes, descripción y especificaciones técnicas de cada elemento solicitado en la ficha técnica número 1 anexa al estudio previo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015; el siguiente cuadro corresponde a la estipulada en el Plan de adquisiciones 2022. En el cual se ha programado el gasto con gasto a recursos de inversión de la Secretaria de Víctimas, Paz y Postconflicto.

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| **I.** | **Fondo** | | |
| 1 | Podrá ser destinado a brindar apoyo material socioeconómico dirigido a líderes (as), jornadas de formación para la prevención y protección a las organizaciones que lo soliciten o requieran o en gastos indirectos producto del acompañamiento psico jurídico (auxilio de transporte de emergencia, alimentación, alojamiento e imprevistos para la subsistencia) | Núcleo familiar | 20 |
| **II.** | **Apoyo profesional para capacitación y atención psico jurídica** | | |
| 2 | Abogado (02) | Mes | 3 |
| 3 | Psicólogo (02) | Mes | 3 |
| 4 | Trabajador social (01) | Mes | 3 |

- **Nota 1: Cada núcleo familiar en promedio se compone de 4 personas.**

- **Traslado**: Consiste en el apoyo económico para que una persona pueda reubicarse individualmente o con su familia, al tener que abandonar su sitio de residencia y /o trabajo, con el fin de proteger su vida e integridad personal. Es necesario que este componente se aborde desde una visión de asistencia para transporte, alojamiento, gastos de instalación y manutención.
- **Subsistencia**: Aporte económico destinado a solventar los gastos de manutención que tiene una persona y su grupo familiar con el objetivo de garantizar cierta estabilidad en un lugar que atenúe sus problemas de seguridad, de manera que sea posible la continuidad de su contribución social y su estabilidad emocional.
- **Capacitación**: Actividades pedagógicas realizadas para incorporar herramientas conceptuales y metodológicas de seguridad, protección y autoprotección en organizaciones y/o comunidades. Puede incluir actividades de capacitación y acompañamiento psico jurídico e implementación de herramientas para la prevención del desgaste emocional.
- **Acciones de incidencia**: Dadas las condiciones presentes del conflicto armado y la crisis humanitaria, en ocasiones es necesario desplegar estrategias de visibilización de su trabajo como alternativa de protección.
- **Atención psico jurídica**: Intervención realizada por profesionales que buscan contribuir a la estabilización psicológica y social del beneficiario y su grupo familiar, como también a la mitigación del desgaste emocional resultado de su trabajo de defensa de los derechos humanos de las organizaciones.
  Este componente se dirige a personas y organizaciones que se encuentran en situaciones en las cuales se disminuye considerablemente su capacidad de respuesta, por eventos como amenazas, riesgo latente o estrés laboral producto del contexto riesgoso.

**A3. REGULATORIO**

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

En desarrollo de lo expuesto, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, alude a la Transparencia en contratación de mínima cuantía, previendo, que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, sí como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para asumir este compromiso.

**B. ESTUDIO DE LA OFERTA:**

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a

los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

| # | NIT | RAZON SOCIAL |
|---|---|---|
| 1 | 800006784 | DISTRA 20 LTDA |
| 2 | 800008964 | RANDYS LTDA |
| 3 | 800095036 | DLK S.A.S |
| 4 | 800104334 | PUNTO CERO LIMITADA |
| 5 | 800105842 | INVERSIONES DAFFACH & CIA LTDA |
| 6 | 800107852 | LUNA VERDE S A S |
| 7 | 800111561 | LA RURAL S.A. |
| 8 | 800119647 | PETROCASINOS S.A. |
| 9 | 800145103 | ALIMENTOS CRIOLLOS S A |
| 10 | 800155647 | CONTRERAS Y AYALA LTDA |
| 11 | 800180330 | COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A. |
| 12 | 800198454 | AL PUNTO LTDA. |
| 13 | 800199606 | INVERSIONES CAVELIER HERNANDEZ & CIA S EN C |
| 14 | 800203207 | HIPPOS S.A.S |
| 55 | 800209629 | CIBAL GALLO HERRAN & CIA LTDA. |
| 16 | 800241012 | PAESA S.A. |
| 17 | 800247726 | PROCOPA S.A.S |
| 18 | 800255670 | INVERSIONES INDIA CATALINA S.A. |
| 19 | 800256735 | SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PRETROLEROS S.A.S |
| 20 | 802003672 | INVERSIONES MAG MONDONGO S.A |
| 21 | 802007409 | SUBARASHII SUSHI BAR LTDA |
| 22 | 802019657 | DEVIS GOURMET LTDA |

| | | |
|---|---|---|
| 23 | 802023443 | INVERSIONES T. DURAN Y CIA. S A S |
| 24 | 804000037 | CARACOL PIZZERIA LIMITADA |
| 25 | 804006421 | RESTAURANTE MENZULY LTDA |
| 26 | 804010838 | CLUB UNION S.A. |
| 27 | 804013690 | SIAN LTDA SERVICIOS INTEGRADOS DE ALIMENTACION Y NUTRICION |
| 28 | 804015249 | AGRUPACION LIDER DE INVERSION SANTANDEREANA S.A. |
| 29 | 805017170 | GESTIONES ESTRATEGICAS S.A.S |
| 30 | 805025028 | LAS TRES K S.A. |
| 31 | 805025561 | ARIAS GRAJALES LTDA |
| 32 | 806003446 | DEL MAR S.A. |
| 33 | 806010953 | CAFE DEL MAR LTDA |
| 34 | 808001297 | SERVIHOTELES S.A. |
| 35 | 809009689 | TREJOS Y CIA S A S |
| 36 | 811014258 | ALSIMONS LTDA |
| 37 | 811034562 | LA RECETA Y CIA S.A.S |
| 38 | 811035961 | HATOVIEJO LIMITADA |
| 39 | 811038473 | SERVI EXPRESS S.A |
| 40 | 811042319 | FIESTAS Y EVENTOS CATERING S.A.S |

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

**B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

Para llevar a cabo; **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**", se deben realizar las siguientes etapas:

**EL PLAZO ESTIMADO CORRESPONDE:** El plazo del presente proceso, será de TRES (03) MESES sin que exceda el día treinta (30) del mes de diciembre 2022, a partir de su

perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se ejecutará en el Departamento Norte de Santander; y en los municipios específicos que se indiquen por parte del contratante o el supervisor del contrato.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Entregar oportuna y eficientemente lo requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecidas por la Secretaría de Víctimas Paz y Postconflicto.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo establecido el cual no será menor a VEINTICUATRO (24) HORAS.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a suministrar alimentos con garantía de su frescura y condiciones de higiene adecuadas para el consumo humano.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- El personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá encontrarse dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades que a contratar.

**c. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la

contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

## PROCESOS SIMILARES ADELANTADOR POR OTRAS ENTIDADES Y LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

| V | Número de Proceso | Tipo de Proceso | Estado | Entidad | Objeto | Departamento y Municipio de Ejecución | Cuantía | Fecha (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | S.A MC-009-2020 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS | SUMINISTRO DE VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y DEMÁS REQUERIDOS ACORDES A LAS FICHAS TECNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ALIMENTARIO DE ANTIOQUIA MANA PARA LA EJECUCUÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A DOS MIL DOSCIENTOS (2202) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE LA MATRICULA OFICIAL REGISTRADA EN EL SIMAT EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 2019AS390051 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Y LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA. | Antioquia : Cañasgordas | $148.254.480,00 | Fecha de Liquidación 25-11-2020 |
| 2 | MÍNIMA CUANTÍA HIL CIES-0009-2019 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | Suministro de materiales de formación del área de cocina, para desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación titulada, Atención a Víctimas, Producción de Centro y Articulación con la Educación Media del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. | Huila : Neiva | $123.364.259,00 | Fecha de Liquidación 23-06-2020 |
| 3 | UM-001-2020 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DEL TARRA | SUMINISTRO DE 2140 KIT ALIMENTICIOS, CONSISTENTE EN MERCADOS, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO A RAÍZ DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER | Norte De Santander : El Tarra | $139.215.560,00 | Fecha de Liquidación 14-05-2020 |
| 4 | Mínima Cuantía CMC CIDE-0020-2019 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA FORMACION DEL AREA DE AGROINDUSTRIA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA | Cundinamarca : Soacha | $154.623.926,00 | Fecha de Liquidación 06-04-2020 |
| 5 | RT-CCS-001 DE 2019 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA IMPARTIDAS A LOS APRENDICES DEL ÁREA DE COCINA, PANADERÍA, MESA Y BAR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA | Tolima : Ibagué | $105.000.000,00 | Fecha de Liquidación 27-12-2019 |
| 6 | MC-SDS002-2018 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN | Suministro de Bienes, (mercados y ayudas técnicas) para adultos mayores de niveles 1 y 2 del Sisben en los Municipios de Tibú y Sardinata, en el Departamento Norte de Santander, en el marco de la visita institucional del Señor Gobernador a estos Municipios | Norte De Santander : San José de Cúcuta, Sardinata, Tibú | $130.731.880,00 | Fecha de Liquidación 23-05-2019 |
| 7 | CTA 02-18 INVITACION PUBLICA | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | Contratar a título de suministro materiales de formación profesional de cocina para producción de centros, formación regular, agroindustria, población desplazada, ser emprendedor rural del centro de tecnologías agroindustriales. | Valle del Cauca : Cartago | $104.256.241,00 | Fecha de Liquidación 05-04-2019 |
| 8 | MINC-2018-038 | Contratación Mínima Cuantía | Liquidado | PUTUMAYO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE LA DORADA | COMPRA DE VÍVERES, ABARROTES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO DÍA DE LA DORADA Y PUERTO COLON EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | Putumayo : San Miguel (La Dorada) | $213.942.046,00 | Fecha de Liquidación 02-05-2018 |
| | | | | INSTITUTO | | | | |

Se debe tener en cuenta que el precio solicitado en el mercado es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

## CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP I y II, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

**ANALISIS COMERCIAL – ESTUDIO DE MERCADO**:

La determinación de los plazos contractuales se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas por la secretaria y por otras entidades del país, así como la secuencia de ejecución de actividades dentro del objeto contractual.

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otras entidades y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio específico en lo relativo a suministros.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C adaptada para Colombia en el año 2022, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

| **División** | |
|---|---|
| **Clase** | |
| Clase | Descripción |
| 8810 | Actividades de asistencia social sin alojamiento |

| **División** | |
|---|---|
| **Clase** | |
| Clase | Descripción |
| 8551 | Formación para el trabajo. |

| **División** | |
|---|---|
| **Clase** | |
| Clase | Descripción |
| 9499 | Actividades de otras asociones |

**PRECIOS DEL MERCADO**

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el suministro, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado; se solicitaron cotizaciones a oferentes regionales, las cuales cumplieron con las condiciones señaladas por el Comité Técnico estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado, siendo avaladas así:

| EMPRESA | FECHA COTIZACIÓN | CONCEPTO TÉCNICO |
|---|---|---|
| ASOCIACION DE VICTIMAS ROSARIENSES. | 25/04/2022 | CUMPLE |
| FUNDACION PROGRESAR | 26/04/2022 | CUMPLE |
| ASOCIACION DE VICTIMAS DE PALMARITO | 25/04/2022 | CUMPLE |

Análisis de las cotizaciones

El equipo Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores, realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar **las cantidades proyectadas** de acuerdo al presupuesto oficial que sea asignado.

| ITEM | PRODUCTO | CANT. | UNIDAD | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Podrá ser destinado a brindar apoyo material socioeconómico dirigido a líderes (as), jornadas de formación para la prevención y protección a las organizaciones que lo soliciten o requieran o en gastos indirectos producto del acompañamiento psico jurídico (auxilio de transporte de emergencia, alimentación, alojamiento e imprevistos para la subsistencia) | 1 | Núcleo familiar | $ 2.130.000 | $ 2.500.000 | $ 2.350.000 |
| 2 | Abogado (02) | 1 | Mes | $ 4.600.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 3 | Psicólogo (02) | 1 | Mes | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 4 | Trabajador social (01) | 1 | Mes | $ 0 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 |

Se debe tener en cuenta que el precio unitario establecido es el solicitado en el mercado del suministro, el cual es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Departamentales, algunos precios son exentos de IVA, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

**PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA**

Para el análisis de cotizaciones, con la información obtenida, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia acorde al mercado, es decir, la alternativa más favorable para la Entidad que permitirá una correcta ejecución del contrato y reducir el riesgo de romper la ecuación económica del mismo; para ello se realizaron los siguientes cálculos:

- Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, (NO APLICA POR VARIACIÓN DE ÍTEMS)
- Menor Valor cotizado para cada uno de los suministros
- Promedio de cada uno de los ítems a suministrar
- Mediana de los ítems a suministrar
- Mayor Valor cotizado para cada uno de los ítems a suministrar
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este equipo económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para el Municipio.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

**PRECIO DE REFERENCIA**

| MENOR VALOR | PROMEDIO | MEDIANA | MAYOR VALOR | DESVIACIÓN | COEFICIENTE VARIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| $ 2.130.000 | $ 2.326.666,67 | $ 2.350.000 | $ 2.500.000 | 131111,1111 | 0.05635 |
| $ 4.600.000 | $ 4.333.333,33 | $ 4.500.000 | $ 4.600.000 | 44444,4444 | 0,01026 |
| $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | 0 | 0 |
| $ 3.500.000 | $ 3.500,000 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | 0 | 0 |

El comportamiento de los datos demuestra que la variación relativa es moderada, por lo tanto, una buena métrica para determinar el precio de referencia es el PROMEDIO ENTRE LAS COTIZACIONES.

| ITEM | DESCRIPCION DEL BEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR TECHO DE REFERENCIA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Podrá ser destinado a brindar apoyo material socioeconómico dirigido a líderes (as), jornadas de formación para la prevención y protección a las | NUCLEO FAMILIAR | 20 | $ 2.500.000 | $ 50.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | organizaciones que lo soliciten o requieran o en gastos indirectos producto del acompañamiento psico jurídico (auxilio de transporte de emergencia, alimentación, alojamiento e imprevistos para la subsistencia) | | | | |
| | | | | **VALOR FONDO** | $ 50.000.000 |
| 2 | Abogado (02) | MES | 3 | $ 4.600.000 | $ 13.800.000 |
| 3 | Psicólogo (02) | MES | 3 | $ 4.500.000 | $ 13.500.000 |
| 4 | Trabajador social (01) | MES | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 |
| | | | | **VALOR** | $ 37.800.000 |
| | | | | **VALOR TOTAL** | $ 87.800.000 |

La secretaria de Víctimas, Paz y Posconflicto, ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad del suministro, toda vez que en el Departamento y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación del suministro relacionado con el objeto del presente contrato.

De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia se estableció el presupuesto por el orden de **ochenta y cinco Millones de pesos ($ 85.000.000)**.

Las cantidades a suministrar dependen de la cantidad de victimas a atender cada mes.

## TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan y contar con establecimiento de comercio abierto en el Departamento Norte de Santander, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso y es necesario el

balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2021, certificado por su contador y/o revisor fiscal dependiendo del caso.

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

### ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

**El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – VICTIMAS PAZ Y POSCONFLICTO**, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Prestación de Servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

**TIPIFICACIÓN GENERAL DE RIESGOS.** El análisis que se presenta contempla las siguientes clases de riesgo:

A - Riesgos derivados de cambios en los presupuestos y modelos que ilustran sobre el posible valor del contrato y el precio con el cual se suscriba el mismo. En especial se desarrolla en este acápite aspectos económicos que pueden dar lugar a variaciones en la ecuación económica, con potencialidad de derivar en un desequilibrio económico en algunos casos.

B- Riesgos derivados de la operación y ejecución de las tareas propias del objeto contractual, distintas de las contempladas en el anterior literal A, el cual se incluye para contar con una guía de la azarosidad del proyecto y que tales riesgos sean contemplados en el desarrollo del futuro contrato. Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual, sin que su efecto llegase a romper el equilibrio económico, el contratista deberá adaptar y ajustar los protocolos de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**FACTORES DE RIESGO** Para tipificar los riesgos se hace uso de los siguientes factores:

**Riesgos Clase A.** Cambios en el presupuesto y modelos de negocio

1. Acciones legales
2. Tecnológicos y de infraestructura
3. Sociopolíticos
4. Actos de parte relacionada y subcontratos
5. Macroeconómicos
6. Actos de la naturaleza
7. Relaciones laborales
8. Hecho de las cosas
9. Vicios
10. Actos de terceros

**Riesgos clase B – Operación**

1. Accidentes laborales menor
2. Accidentes laborales mayor
3. Accidentes - daños y lesiones o muerte de terceros
4. Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista
5. Daño o pérdida de producto en inventario, transporte y/o actividades de montaje y desmontaje
6. Necesidades de reproceso por fallas o errores en la ejecución de las actividades
7. Necesidad de incorporar recursos complementarios por fallas del contratista en la integración y coordinación de recursos necesarios para las actividades de logística.

La valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y en consecuencia, corresponde a cada interesado en participar en el proceso de selección verificar sus propios niveles de tolerancia y nivel de aceptación de riesgos para hacer su propia valoración, la cual diferir en ciertos aspectos a la que aquí se plantea.

En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se pueden surtir en el desarrollo del proceso de selección. Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al Contratista de acuerdo con la asignación propuesta y aceptada en el desarrollo del proceso de selección.

| PROBABILIDAD | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|---|---|---|
| | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

| RIESGO | DETALLE |
|---|---|
| a) Cumplimiento | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. |
| b) De Calidad del Servicio Prestado: | Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. |
| DEDUCIBLE ADMITIDO | El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. |
| VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL | Por todo el período de ejecución del contrato. |
| RECIBO DE PAGO | Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza |
| ASEGURADO: | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA |
| BENEFICIARIO: | EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS. |

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA,** que tendrá por objeto: **APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA",,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

**CRISTIAN ANDRES LLANOS CARDONA**
**SECRETARIO DE VÍCTIMAS, PAZ Y POSTCONFLICTO**

**Proyecto:** Angela Vanessa Escamilla
Contratista Externo